

LA IGLESIA DE ÍLLORA EN EL REPARTIMIENTO DE LAS TIERRAS DE TOCÓN

Una vez terminada la conquista de Íllora se hizo repartimiento de tierras por los Reyes Católicos, otorgando a la Iglesia de Íllora unas 110 fanegas de tierra en dos hazas, una de 9 fanegas y 5 celemines, y otra de 100 fanegas y 5 celemines, según descripción que de ellas se hizo en el año 1567.
(05/02/1567 - L^o 6^o FM, 1^a hoja)

También fueron dadas por repartimiento a la Iglesia otras tierras que se describen en otro documento más antiguo, concretamente del año 1520, situadas “*en el cortixo de Alnarache*”, las cuales la Iglesia de Íllora dio a censo al licenciado Pedro Lopez de Puebla “*abogado que fue en esta corte*”.

Fueron varios los terratenientes granadinos que después de la conquista se hicieron con gran parte de las ricas tierras del entorno de Tocón, bien por repartimiento o de otras formas. En el año 1550 el vecino de Granada Diego de Pedrosa mandaba construir una casa en el Cortijo del Peñón.

Otra importante porción de tierras llegó a ser propiedad de “*don Antonio de Cordova, Marques de Balenzuela*”. Y en el año 1634 “*ganó esta Yglesia pleito contra don Antonio de Codova, Marques de Balenzuela*”, a causa de la medida de la superficie de las tierras, según la nota inserta en el Archivo Parroquial de Íllora a continuación de la descripción y medición de las tierras de la Iglesia.

Nuevo pleito se entabló entre el Marqués y la Iglesia de Íllora en el año 1676, en el que la Iglesia ganó “*que no avían de vivir en dicho cortixo cura y beneficiado de esta Yglesia.*” Aunque lo cierto es que diferentes curas de Íllora habían residido temporalmente en Tocón atendiendo los oficios y administrando los sacramentos. A partir de este pleito se observa la frecuente presencia en Tocón de frailes de diferentes órdenes religiosas para los mismos cometidos.

Las tierras de la Iglesia estuvieron arrendadas a diferentes vecinos:

-En el año **1541** las tenían arrendadas Francisco Sanches y su hijo Miguel Sanches, que pudieran ser moriscos. A un tal Miguel Sanches el Puxarri lo encontramos en diferentes documentos de estos años, y Francisco Sanches aparece en los Autos Judiciales del año 1531, ambos cristianos nuevos.



-En 1566 fueron arrendadas, junto con la casa, a Gonzalo Hernandez de Santistevan, vecino de Íllora, por **44 fanegas de pan terciado** (dos partes de trigo y una de cebada), con varias condiciones, entre ellas: *“que si año vinyere esterilil en las dichas tierras y no cojiéredes de cada hanega de senbradura que tuviéredes senbrada a **çinco hanegas por cada hanega, quel tal año os podáis echar al quarto**, y paguéis a la dicha Yglesia el quarto de todo el pan que cojiéredes, perdida la simyente que senbráredes y diezmo de montón”*. (25/08/1566 - P. CCXLVIII, 8437)

-Quince años después, en 1581, dichas tierras de la Iglesia en Tocón las tenía a renta Francisco Lopez del Peñón, por las cuales pagaba 24 fanegas de trigo y 12 fanegas de cebada. En total 36 fanegas de ‘pan terciado’.

-En el año 1597, *“el cortijo y tierras que la Yglesia desta billa tiene en nel cortijo del Tocón... de riego y secano y encinas... que alindan con tierras de don Juan de Cordoba y tierras de los erederos de Juan Perez de Balencuela”*, eran arrendadas por nueve años a Pedro Moreno, por una renta anual de 24 fanegas

trigo y 18 fanegas de cebada. Pero cuatro años después este arrendamiento lo traspasaba el citado Pedro Moreno en Juan Capilla, por la misma renta y tiempo que él lo tenía, “y abeis de goçar del fruto de las encinas”.

Para el nuevo arrendador, el mencionado Joan Garcia Capilla el mozo, el año 1605 no fue un buen año para las cosechas, y “*por la muy notoria esterilidad, pagó el quarto de la cosecha de las dichas tierras*”, que fueron 13 fanegas, 3 celemines y un cuartillo de trigo. Según lo cual, la producción total obtenida el dicho año en la suerte de la Iglesia fue de unas 53 fanegas de trigo.

-En el año 1611 se describen las tierras como “*un cortijo y tierras que la Yglesia desta villa tiene en nel cortijo del Tocón, término desta villa, que alinda con tierras del cortijo del Tocón y tierras del cortijo de Brácana, con las encinas y casa que tiene*”. Arrendándose por seis años a Miguel Sanchez Canalejo, por precio de 68 fanegas de trigo y cebada “*por mytad*”, en cada año, más 20 ducados para aderezar la casa. El arrendador anterior había sido Juan Lopez Frejinal.

-En el año 1673 pagó por el arrendamiento de estas tierras de la Iglesia en Tocón 36 fanegas de trigo y 24 fanegas, un celemín y tres cuartillos de cebada, Jeronimo Garcia Canalejo, quien las tenía arrendadas de por vida.

-Poco después, en 1679, pagó 24 fanegas de cebada por el arrendamiento “*de la suerte que llaman de la Yglesia*”, Juan Lopez Escudero.

-En el año 1680 el arrendador de dichas tierras era Juan Lopez de los Cantos, el cual debió fallecer en la gran epidemia de peste del año 1681, por lo que al año siguiente, 1682, la arrendadora de las tierras de la Iglesia era su mujer, Catalina Ximenez.

-En el año 1683, la renta de trigo que entonces pagaba de renta Martin de Molina, vecino de Íllora, por las tierras de la Iglesia en Tocón, no había variado de cantidad, o sea, **36 fanegas de trigo**, pero no se dice que se pagara nada de cebada. La meteorología de ese año debió ser desfavorable para los cultivos, por lo que se modificó la obligación dilatando el periodo de pago de la renta, que sería de 16 fanegas para ese año, y repartiendo las 20 fanegas restantes en los tres años siguientes. Aun así, Martin de Molina no pudo pagar a la Iglesia cuatro fanegas de cebada, y se ausentó o huyó de Tocón y de Íllora. Sacado mandamiento de apremio, no pudo la Iglesia embargar otros bienes del citado Martin de Molina “*por aber amparado la muger su dote*”. Lo que indica que Martin de Molina carecía de bienes propios suficientes y los bienes del matrimonio solo bastaban para cubrir los aportados por la dote de su esposa, y pertenecían a ésta. Tres años después, en 1686, se reparó la casa donde vivía el labrador de las tierras de la Iglesia, y se contabilizaron 32 reales por algunas diligencias que se hicieron contra Martin de Molina.



Las rentas pagadas por cultivar las tierras estaban en relación a la fertilidad de la zona, también a si se ofrecían vivienda y bueyes al labrador, u otras condiciones o cláusulas que lo hacían más o menos favorable para una u otra parte. Prescindiendo de cláusulas complementarias y a modo de

comparación, en el año 1540, por 75 fanegas de tierras arrendadas “*en el Barranco*”, por Juan de Luz, vecino de Granada, pagaba de renta Juan Garcia Gavilan, vecino de Íllora, 37 fanegas y media “*de pan terciado*”. Estas mismas tierras del Barranco fueron arrendadas en el año 1550, por Juan de Luz, mediante otra fórmula de arrendamiento: “*al quarto de lo que cogéredes, sacada la simyente e diezmo de montón.*”

-El año 1722 hubo una cosecha muy escasa “*por la falta de llubias*”. Debido a lo cual se ajustó con el arrendador de las tierras de la Iglesia en Tocón, “*esperarle por las treinta y seis fanegas de dicho trigo a la cosecha deste año*” [1723].

-En el año 1724 el arrendador era Pedro Martin, “*labrador de las suertes que tiene la Yglesia en el cortijo del Tocón*”.

-También fue un mal año agrícola 1737-38, y la arrendadora, doña Ana Gallego, pidió que se declarase esterilidad, abonando solamente 30 fanegas de trigo.

-Pedro Montoro fue el arrendador en los años 1756 a 1766.

-También una mujer, doña Agustina de Coca, viuda, era la arrendadora de las tierras de la Iglesia en Tocón el año 1790, que fue un mal año agrícola; debido a lo cual se retrasó el pago de la renta y los distributores de la Iglesia acordaron no apremiarle para su pago “*mediante ser un tiempo estrecho para los labradores*”, pues en caso contrario Agustina no podría realizar la siembra para la cosecha del año siguiente.

La casa existente en las tierras que la Iglesia tenía en Tocón se reparó en los años 1646, 1653 (90 reales), 1686 (525 reales). En 1653 la reparación corrió a cargo de Cristobal Gallego, labrador que trabajaba las tierras de la Iglesia.

-En el año 1695 la obra en la casa y tinados supuso el importante costo de 2.539 reales.

-En el año 1715 se reparó la escalera de la casa, por lo que se pagaron 40 reales.

-En el año 1717 se hicieron obras en “*las casas de las suertes de labor*” y también en la Iglesia. Todo ello importó 235 reales.

-En 1724, se hicieron arreglos por 108 reales de costo, y en 1733 por importe de 127 reales.

-En el año 1744, se tejó la casa, se le dio de yeso y se hizo un tinado, todo lo cual tuvo un costo de 373 reales. En el tinado se volvió a hacer otras en el año 1758.

-Trescientos reales se gastaron en “*la obra de la casa de la suerte de al Tocón*”, en el año 1754; y 550 reales en el año 1763.

-En el año 1794 se hicieron trabajos de albañilería en la casa por importe de 1.657 reales.

-En el año 1798 se hicieron puertas para la casa, que costaron 70 reales.

-En el año 1802 se hizo una era empedrada, por orden de la Real Junta, “*al lavrador de la suerte del Tocón*”.

-En 1809, se hicieron obras en el tinado, que costaron 2.247 reales. En el año 1811 se compuso la acequia que regaba dichas tierras de la Iglesia. Y al año siguiente se realizaron obras en la casa por la importante suma de 7.985 reales.



En ese año 1811 y hasta el año 1823 el labrador de las tierras de la Iglesia en Tocón fue Luis Ybañez, cuya renta era notablemente más elevada de la que se pagaba en el pasado: 30 fanegas de trigo más 20 fanegas de cebada. Pero ese año el citado Luis Ybañez no había pagado la renta “*por más reclamaciones que tengo echas para ello*”, según escribía el mayordomo de la fábrica mayor de la Iglesia de Íllora. Sin embargo, la citada renta parece que fue cobrada y retenida por “*el señor cura propio del Tocón y Alomartes*”, como una medida de fuerza para reivindicar su independencia económica respecto de la Iglesia de Íllora.

No fue este el único problema económico que ocurrió ese año 1811 con relación a la suerte del Tocón. Porque aquí surge una pregunta: ¿Pagaban el

diezmo las tierras de la Iglesia en Tocón...?. Lo que parece es que se devolvieron al labrador Luis Ybañez, “*las dos terceras partes del segundo diezmo*” que había pagado por las cosechas de habas, garbanzos y frutos otoñales.

-En el año 1814 se hizo obra en la casa del labrador por importe de 642 reales.

-oOo-

Antonio Verdejo Martin
ISBN: 978-84-614-966-2
Depósito legal: GR 2570-2010